

 UNIVERSIDAD DE CUENCA <i>desde 1867</i>	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Página: 1 de 5
	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	POLÍTICAS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Vigencia desde: 07-04-2015
	Código: UC-CDRJVB-REGL-003-2015	
Elaborado por: Coordinación General/Coordinadores CDR"JVB"	Revisado por: DIPUC	Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política de la República Ecuador, dispone: *"Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2) Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.*

Que, el Art. 387 del mismo cuerpo legal, señala que: *"Será responsabilidad del Estado: 1. Facilitar e impulsar la incorporación a la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo. 2. Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica, y potenciar los saberes ancestrales, para así contribuir a la realización del buen vivir, al sumak kawsay. 3. Asegurar la difusión y el acceso a los conocimientos científicos y tecnológicos, el usufructo de sus descubrimientos y hallazgos en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley. 4. Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales. 5. Reconocer la condición de investigador de acuerdo con la Ley. (Planteamientos que también son citados en las secciones 7 y 8 del Plan de Buen Vivir).*

Que, el Art. 109 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece los requisitos para la creación de una universidad o escuela politécnica, en su numeral 11 dispone: *"Contar con bibliotecas, hemerotecas, videotecas y más recursos técnicos pedagógicos que garanticen un eficiente aprendizaje"; y*

Que, el Art. 143 íbidmen dispone que: *"Las instituciones de educación superior públicas y particulares desarrollarán e integrarán sistemas interconectados de bibliotecas a fin de promover el acceso igualitario a los acervos existentes, y facilitar préstamos e intercambios bibliográficos. Participarán en bibliotecas digitales y sistemas de archivo en línea de publicaciones académicas a nivel mundial"; y, el Art. 144 señala: "Todas las instituciones de educación superior estarán obligadas a entregar las tesis que se elaboren para la obtención de títulos académicos de grado y posgrado en formato digital para ser integradas al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor".*

Que, en el Plan Estratégico de la Universidad de Cuenca, Objetivo Estratégico 4 del Eje Misional sobre Gestión Institucional se plantea que la Universidad debe:

- Continuar con el mejoramiento administrativo, tecnológico y físico de los servicios bibliotecarios. Las actividades para el logro de este objetivo son: (i) definir y explicitar políticas, procedimientos y normativas para garantizar la calidad de los servicios bibliotecarios,



 UNIVERSIDAD DE CUENCA desde 1867	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Página: 2 de 5
	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	POLÍTICAS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Vigencia desde: 27-04-2015
	Código: UC-CDRJBV-REGL-003-2015	

(ii) plan de capacitación a bibliotecarios, (iii) convenios de cooperación interinstitucional, (iv) plan de ampliación y automatización de los servicios bibliotecarios, (v) mejoramiento de la infraestructura y seguridad de los locales, y (vi) la evaluación de la calidad de los servicios bibliotecarios e implementación de un plan de mejoras.

- *Actualizar el fondo bibliográfico físico y electrónico. Para este objetivo se han previsto las siguientes actividades: (i) inventario detallado del material bibliográfico, (ii) elaboración de procedimientos y políticas para prevenir el deterioro de los libros; además buscar la adquisición de fuentes bibliográficas actualizadas de manera permanente, y (iii) mejoramiento del acceso a las bases de datos digitales fortaleciendo el repositorio digital.*

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, en su Sección Séptima sostiene que: "El Centro de Documentación Regional "Juan Bautista Vázquez" es un centro de recursos de información, conformado por las bibliotecas de la institución. Su acervo documental está constituido por publicaciones en todas sus formas, así como en diversos soportes digitalizados, audiovisuales y bases de datos en línea. Las bibliotecas son depositarias de los trabajos de investigación y publicaciones de la Universidad de Cuenca, así como de las tesis de grado y postgrado tanto impresas como en soporte digitalizado."

El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones contempladas en el literal b) del Art. 17 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, resuelve:

EXPEDIR

LAS POLÍTICAS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"

POLÍTICA 1: GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA CIENTÍFICA Y TÉCNICA COMO APOYO AL PROCESO DE DESARROLLO ACADÉMICO, EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Líneas de acción:

- 1.1 Establecer normativas de selección de material bibliográfico acordes a las necesidades de los pensum de estudio y de los usuarios.
- 1.2 Seleccionar y ofrecer recursos digitales que satisfagan las necesidades de información de los usuarios de las distintas áreas de la ciencia.
- 1.3 Facilitar el uso de los diversos recursos de información mediante el asesoramiento especializado del personal de bibliotecario.
- 1.4 Administrar y procesar el material en base a normativas internacionales.
- 1.5 Ofrecer asesoría técnica especializada a los investigadores sobre rankings de publicaciones, factor de impacto y todo lo referente a métricas de investigación y publicaciones.
- 1.6 Facilitar el acceso a la información digital con herramientas especializadas.



 UNIVERSIDAD DE CUENCA desde 1867	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Página: 3 de 5
	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	POLÍTICAS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Vigencia desde: 27-04-2015
	Código: UC-CDRJBV-REGL-003-2015	

- 1.7 Proporcionar en calidad de préstamo el material bibliográfico de acuerdo a los requisitos establecidos.
- 1.8 Posicionar al Centro como generador de procesos de comunicación y espacio de encuentro entre la información, el conocimiento y los usuarios, potenciándolo como centro de investigación y apoyo a la cultura.
- 1.9 Fortalecer los servicios actuales e incorporar nuevos servicios acordes a las necesidades y como resultado de la aplicación de estudios de usuarios.
- 1.10 Desarrollar planes anuales de educación informacional.
- 1.11 Ejecutar periódicamente un plan de marketing y difusión de los servicios y productos que ofrece la biblioteca, tanto en formato físico como online.
- 1.12 Ejecutar planes continuos de actualización, depuración y descarte del material bibliográfico.

POLÍTICA 2: GARANTIZAR ESPACIOS Y AMBIENTES ADECUADOS, EQUIPADOS Y SEGUROS PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN

Líneas de acción:

- 2.1 Contar con la infraestructura, mobiliario y equipos adecuados para ofrecer un servicio de calidad a nuestros usuarios.
- 2.2 Ofrecer cobertura tecnológica y eléctrica que garanticen el acceso a la información con los dispositivos de los usuarios.
- 2.3 Contar con equipos eficaces para la búsqueda de información.
- 2.4 Brindar las facilidades y los accesos adecuados a las personas con capacidades diferentes.
- 2.5 Garantizar que cada biblioteca cuente con espacios de estudio grupal cubículos con la infraestructura física, mobiliario y equipo tecnológico adecuados.
- 2.6 Contar con sistemas de seguridad contra incendios y cámaras de video/vigilancia que garanticen la seguridad de los usuarios.
- 2.7 Desarrollar campañas de control del silencio que permitan contar con espacios aptos para el trabajo, el estudio y la investigación.

POLÍTICA 3: IMPLEMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA DOTACIÓN DE SERVICIOS

Líneas de acción:

- 3.1 Contar con un sistema integrado de administración bibliográfica y de centros de documentación en permanente actualización y renovación de acuerdo a los cambios tecnológicos.
- 3.2 Realizar las actualizaciones correspondientes a los sistemas que utiliza la biblioteca.
- 3.3 Contar con el personal especializado en el manejo de los sistemas que utiliza la biblioteca.
- 3.4 Implementar nuevos sistemas, herramientas o software que faciliten el acceso y difusión de la información.
- 3.5 Diseñar planes de mantenimiento periódico de la infraestructura tecnológica.

 UNIVERSIDAD DE CUENCA desde 1867	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Página: 4 de 5
	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	POLÍTICAS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Vigencia desde: 27-04-2015
	Código: UC-CDRJBV-REGL-003-2015	

POLÍTICA 4: FORTALECER LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y DESTREZAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA BIBLIOTECA

Líneas de acción:

- 4.1 Ejecutar un plan anual de capacitación para el personal bibliotecario en temas especializados en las diversas áreas de las unidades de trabajo.
- 4.2 Mantener una actualización constante en el uso de nuevas tecnologías, para ello cada semestre el departamento tecnológico realizará una capacitación sobre actualizaciones en el manejo de tecnologías o temas solicitados -por los bibliotecarios- en esta área.
- 4.3 Aplicar un proceso de inducción para el personal que se integran al CDR "JBV" para garantizar la calidad en el desempeño de sus funciones.
- 4.4 Evaluar el desempeño laboral en base a los niveles de calidad requeridos en una biblioteca.
- 4.5 Determinar la ejecución de las actividades para el cumplimiento del flujo de procesos establecido en la biblioteca.

POLÍTICA 5: FORTALECER LA COOPERACIÓN INTER-BIBLIOTECARIA

Líneas de acción:

- 5.1 Mantener la coordinación con la Red Regional de Bibliotecas y Centros de Documentación, mantener actualizada la página web y redes sociales.
- 5.2 Gestionar convenios para el asesoramiento, guía especializada e intercambio de información bibliográfica.
- 5.3 Realizar eventos culturales que vinculen a la biblioteca con las otras formas de expresión cultural.
- 5.4 Vincular al CDR "JBV" con redes bibliotecarias tanto nacionales como internacionales para el fortalecimiento de sus actividades, recursos y servicios.

POLÍTICA 6: GARANTIZAR EL ACCESO ABIERTO A LOS DOCUMENTOS DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL PARA SU CONOCIMIENTO Y USO

Líneas de acción:

- 6.1 Actualizar, ejecutar y evaluar las políticas de manejo del repositorio.
- 6.2 Difundir la producción académica y científica de la Universidad de Cuenca en las fuentes de acceso abierto.
- 6.3 Manejar estructuras de metadatos estandarizados para el ingreso de los documentos.
- 6.4 Cumplir las normativas de derecho de autor y propiedad intelectual para la publicación de los documentos open Access.

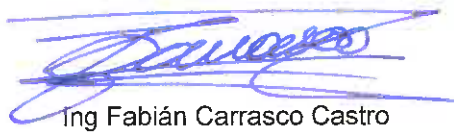
 UNIVERSIDAD DE CUENCA desde 1867	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Página: 5 de 5
	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 1
	POLÍTICAS DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN REGIONAL "JUAN BAUTISTA VÁSQUEZ"	Vigencia desde: 27-04-2015
	Código: UC-CDRJBV-REGL-003-2015	

POLÍTICA 7: GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS COLECCIONES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Líneas de acción:

- 7.1 Desarrollar un plan continuo de conservación y preservación del material patrimonial.
- 7.2 Contar con la infraestructura, mobiliario y equipos especiales para la preservación del material patrimonial.
- 7.3 Digitalizar las obras patrimoniales para garantizar su preservación física.
- 7.4 Gestionar e incorporar personal especializado en técnicas de conservación y preservación de material bibliográfico.

Las presentes Políticas fueron discutidas y aprobadas mediante Resolución No. UC-CU-RSO-127-2015, adoptada por el Pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria llevada a cabo el día 07 de Abril de 2015.


Ing Fabián Carrasco Castro
RECTOR


Dr. Francisco Piedra Oramas
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR (E)

